

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "ISEC LA PAZ"
CARTA DE COMPROMISO ESTUDIANTIL

I. DATOS GENERALES DEL o LA ESTUDIANTE

Carrera: _____ Semestre / Año: _____
Turno: Mañana Noche Teléfono / Celular: _____ Dirección Domicilio: _____

II. DECLARACIÓN DE COMPROMISO

Yo _____ con C.I. _____, declaro de manera voluntaria mi compromiso de cumplir con los reglamentos, normas y disposiciones vigentes del Instituto, así como con la normativa establecida por el Ministerio de Educación (R.M. 189/2023, R.M. 487/2023, R.M. 2942/2017, R.M. 0001/2026 y demás disposiciones aplicables), asumiendo responsablemente mis obligaciones académicas, administrativas y de convivencia.

III. COMPROMISOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS

Me comprometo a:

- Cumplir con una asistencia mínima obligatoria del 80% en todas las asignaturas, de acuerdo con el Reglamento de Evaluación.
- Respetar estrictamente los horarios establecidos por la institución para el turno en el que me encuentre inscrito/a.
- Presentar justificativos ante Dirección Académica por inasistencias, reclamos y mantenerme al día con el avance académico.
- Es de mi conocimiento que NO EXISTE CAMBIO DE CARRERA, TURNO y otros aspectos que perjudiquen el desarrollo académico durante el desarrollo de formación del periodo académico en curso.
- No abandonar la carrera y, en caso de requerir interrupción de estudios, informar por escrito y de manera inmediata a Dirección Académica.
- No consumir alimentos y bebidas dentro de aulas, talleres y laboratorios del instituto, en horario de clases.
- Mantener comunicación respetuosa y responsable con docentes, autoridades, personal administrativo y compañeros.
- Informar a Dirección Académica, por los canales correspondientes, sobre irregularidades académicas que afecten el proceso formativo.
- Resguardar mis pertenencias personales, asumiendo que la institución no se hará responsable de su pérdida.
- Cuidar la infraestructura, mobiliario, equipos, talleres y laboratorios, asumiendo los costos en caso de daños institucionales ocasionados por negligencia.
- Me comprometo cumplir a cabalidad las disposiciones contenidas en el reglamento interno del ISEC LA PAZ y las Normas Generales para Educación Superior de Formación Profesional y otros, en caso de infringir las normas mencionadas, acepto acatar la sanción respectiva que me sea impuesta por las autoridades de la institución.
- Me comprometo a desarrollar mis estudios profesionales de manera positiva y con alta responsabilidad para elevar la imagen institucional y de mi persona; asimismo, a presentarme a los exámenes, entregar cuadernos, trabajos prácticos, investigaciones y otros de carácter académico.
- Es de mi conocimiento que el docente y estudiantes deben estar en clases a hora puntual, desde el inicio, intercambio y finalización de la jornada académica.
- Es de mi conocimiento que no puedo hacer uso de teléfono celular, audífonos, cargadores, artefactos eléctricos dentro del aula, en horarios de clases.
- Asumo voluntariamente al momento de la inscripción cumplir con los derechos administrativos: Legalización de documentos Académicos; Mantenimiento y Funcionamiento de Aulas, Laboratorios y Talleres (ANUAL Y SEMESTRAL) ESTUDIANTES NUEVOS Bs 400.-, ESTUDIANTES ANTIGUOS Bs 300.- y Defensa de Modalidad de Graduación Bs 300.-
- Doy mi consentimiento en caso de necesidad, el uso de imagen para la publicidad necesaria de la institución.
- El estudiante, padre o apoderado eximen de toda responsabilidad al instituto por accidentes provocados por descuido, negligencia u otra causa emergente.

IV. NORMAS DE CONVIVENCIA Y CONDUCTA

Me comprometo además a:

- Mantener una conducta respetuosa dentro y fuera de la institución, evitando cualquier acto que dañe la imagen institucional.
- No consumir bebidas alcohólicas, cigarrillos ni sustancias prohibidas dentro de las instalaciones del instituto.
- No portar objetos peligrosos dentro de la institución.
- Respetar las normas de bioseguridad y los protocolos establecidos.

Cumplir con el reglamento de convivencia estudiantil y aceptar las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento.

V. DERECHOS DEL/LA ESTUDIANTE

Reconozco que tengo derecho a:

- Recibir trato digno, respetuoso y sin discriminación.
- Acceder a una formación académica de calidad.
- Ser evaluado/a de forma justa, transparente y objetiva.

Expresar mis ideas y participar activamente en mi formación académica.

Solicitar información académica y orientación cuando lo requiera.

VI. DATOS DE CONTACTO EN CASO DE EMERGENCIA

Nombre y Apellido: _____ Celular: _____ Parentesco: _____
Nombre y Apellido: _____ Celular: _____ Parentesco: _____

VII. ACEPTACIÓN Y FIRMA

Declaro haber leído y comprendido el presente documento, aceptando de forma voluntaria todos los compromisos asumidos.

FIRMA
Cédula de Identidad



DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES ACADÉMICAS SEGÚN R.M. 2942/2017

- Artículo 8. (Derechos).** a) A recibir un trato sin discriminación ni exclusión alguna en razón de sexo, color, edad, origen, orientación sexual, identidad de género, religión, cultura, idioma, credo religioso, ideología, filiación política o filosófica, estado civil, condición económica o social, discapacidad, embarazo u otras que tengan por objetivo o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad.
b) A ser respetada y respetado en su dignidad, privacidad, intimidad, honra, honor y recibir un trato cordial y respetuoso.
c) A expresar libremente su pensamiento, ideas, necesidades, opiniones y discrepancias, en el marco del respeto, tolerancia y reconocimiento de los derechos de las otras y otros integrantes de la institución y la residencia Estudiantil (cuando corresponda).
d) A reunirse y organizarse con fines académicos, deportivos y culturales que contribuyan al fortalecimiento de su formación.
e) A contribuir con sus opiniones al fortalecimiento y dinamismo institucional y académico del Instituto a la que pertenece.
f) A participar junto con el personal directivo, docentes, personal administrativo, de servicio, representantes de la comunidad y organizaciones territoriales del entorno, en la elaboración de propuestas de proyectos de Desarrollo Productivo y Comunitario que beneficie a la región.
g) A recibir preparación y apoyo técnico y pedagógico de las y los docentes según su formación para un desenvolvimiento coherente y pertinente en los espacios académicos y en los que desarrolla la Práctica laboral y Comunitaria.
h) A recibir de los directivos y docentes del Instituto una formación de excelencia, conforme al modelo educativo socio comunitario productivo.
i) A recibir una formación técnica - tecnológica integral tomando en cuenta sus habilidades, destrezas, conocimientos, necesidades, intereses y expectativas productivas y de emprendimiento individual, familiar y comunitario, así como sus características socioculturales, lingüísticas.
j) A recibir orientación e información oportuna, o cuando así lo solicite, del personal directivo, docente, administrativo y/o de servicio de Instituto
k) A recibir información, de forma permanente y oportuna sobre procedimientos, instrumentos del sistema de calificación que la o el docente utilizará en la evaluación del proceso formativo de la Unidad de Formación a su cargo y/o en la Práctica Laboral y Comunitaria.
l) A ser evaluada o evaluado, imparcial, transparente, objetiva y críticamente con el fin de conocer los resultados progresivos de su aprendizaje y posibilitar la mejora de su proceso formativo, de acuerdo a lo establecido en el reglamento específico.
m) A efectuar consultas y/o apelaciones fundamentadas referidas a la evaluación de su proceso formativo o cuando considere que la calificación asignada no es justa.
n) Solicitar una evaluación por una Comisión Especial en el marco del Artículo 12, del Reglamento de Evaluación, Aprobada por la Resolución Ministerial N° 100/2017.
o) A acceder a licencias y transferencias de acuerdo a lo establecido en los Reglamentos vigentes con la finalidad de proseguir la formación técnica y tecnológica.
p) A solicitar su historial académico cuando así lo requiera y acceder a un reporte del mismo, siguiendo los conductos regulares y procedimientos establecidos internamente.
q) A ser asignada o asignado, a cualquiera de los lugares o establecimientos para la Práctica Laboral y Comunitaria en condiciones de igualdad, imparcialidad y respeto.
r) A ser escuchada o escuchado y asumir defensa en caso de considerar injustas algunas acciones que vulneren sus derechos como estudiante.
s) A ser procesada o procesado por un tribunal disciplinario permanente, con pleno respeto de sus garantías constitucionales, siguiendo las reglas de un proceso justo e imparcial que garantice el debido proceso.
t) A hacer uso de los servicios proporcionados por el Instituto a la que pertenece y de la infraestructura (laboratorios, salas, talleres, instalaciones deportivas, etc.), de acuerdo a las capacidades de los Institutos.
u) A utilizar la Residencia Estudiantil del Instituto en igualdad de condiciones durante el tiempo de permanencia.
v) A contar con servicios básicos necesarios para su formación profesional en el Instituto o la Residencia Estudiantil.

- Artículo 9. (Deberes).** Son deberes de las y los estudiantes del Instituto: a) Cumplir con la asistencia diaria y obligatoria al Instituto, por ser una formación práctica y especializada.
b) Cumplir de forma responsable su rol, como estudiante, dedicando el máximo esfuerzo a las actividades académicas, con la finalidad de lograr su formación técnica o tecnológica de manera integral para contribuir al desarrollo socioeconómico de la región.
c) Cumplir con el desarrollo de las actividades académicas en el aula, los talleres, laboratorios y otros espacios de aprendizaje con puntualidad y responsabilidad demostrando compromiso y esfuerzo durante su formación profesional.
d) Conocer y cumplir los reglamentos que garantizan su formación técnica o tecnológica en Instituto.
e) Contribuir al cumplimiento de los fines institucionales, académicos y administrativos del Instituto a donde pertenece.
f) Respetar a las y los otros integrantes de la comunidad del Instituto: directivos, docentes, administrativos, estudiantes y otros.
g) Desarrollar trabajos comunitarios como la limpieza de los ambientes del Instituto, trabajos productivos comunitarios en la región y otros en el Instituto y la Residencia Estudiantil (cuando corresponda) con la finalidad de preservar un ambiente adecuado para el desarrollo de las actividades académicas.
h) Respetar los horarios establecidos para las actividades institucionales, académicas y dentro de la Residencia Estudiantil cuando corresponda.
i) Desarrollar actividades productivas con la finalidad de contribuir a la sostenibilidad del Instituto y mejorar las habilidades y destrezas de las y los estudiantes durante su formación.
j) Cumplir con los horarios establecidos de limpieza, aseo, alimentación, estudio de áreas específicas y comunes del Instituto como de la Residencia Estudiantil cuando corresponda, (baños, duchas, lavamanos, lavandería, pasillos patio y otros).
k) Respetar el espacio individual y colectivo de la Comunidad estudiantil del Instituto y la Residencia Estudiantil cuando corresponda.
l) Cuidar y preservar la infraestructura, mobiliario, equipamiento del Instituto y la Residencia Estudiantil (cuando corresponda).
m) Fomentar una comunicación fluida y assertiva con las y los integrantes de todos los estamentos del Instituto y establecer relaciones de convivencia, respeto mutuo y cordialidad con la comunidad Instituto dentro y fuera de la institución.

- Artículo 10. (Prohibiciones).** Las y los estudiantes del Instituto están prohibidos de: a) Consumir bebidas alcohólicas, cigarrillos o estupefacientes en instalaciones donde se desarrollan las actividades académicas, en los espacios donde se desarrollan la práctica laboral y comunitaria, como en la Residencia Estudiantil cuando corresponda.
b) Presentarse en estado de ebriedad o bajo efecto del consumo de estupefacientes en instalaciones donde se realiza las actividades académicas o en los espacios donde se desarrollan la práctica laboral y comunitaria, como en las instalaciones de la Residencia Estudiantil cuando corresponda.
c) Portar armas de fuego, armas blancas o punzocortantes o cualquier tipo de artefacto explosivo dentro las instalaciones del Instituto o donde realiza la práctica laboral y comunitaria.
d) Interrumpir, suspender o iniciar a la suspensión arbitraria de actividades académicas, en caso de conflictos, sin haber agotado las instancias de solución. e) Alterar, adulterar o falsificar documentos institucionales, trabajos prácticos, de investigación, evaluaciones o cualquier otro tipo de trabajo académico.
f) Intervenir de forma violenta y/o arbitraria las oficinas y/o dependencias del Instituto tecnológico o en instalaciones donde realiza la práctica laboral y comunitaria.
g) Suplantar, hacerse suplantar o intentar hacerlo, en la realización de exámenes, elaboración de trabajos o cualquier otro tipo de actividad desarrollada para la evaluación del proceso formativo.
h) Acosar física, psicológica y/o sexualmente a cualquier integrante del Instituto o donde se realiza la práctica laboral o comunitaria.
i) Amenazar o agreder verbal, física o sexualmente a cualquier integrante del Instituto o en el espacio donde se desarrolla la práctica laboral o comunitaria. j) Organizar y/o participar en actividades fuera de la institución que afecten o dañen la imagen institucional del Instituto.
k) Visitar o permanecer en los dormitorios de cualquier docente o espacios de las señoritas en la Residencia Estudiantil cuando corresponda.
l) Permitir el ingreso de personas particulares a los ambientes del internado sin el permiso de la instancia correspondiente.
m) Realizar prácticas y poseer material que sean contrarios a la moral y a las buenas costumbres dentro de la institución.
n) Generar ruidos, escándalos dentro del Instituto tecnológico o la Residencia Estudiantil que perjudiquen descansar o estudiar de las y los estudiantes.